

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-8-2024

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

ACTA DE FALLO

En la sala de usos múltiples de Rectoría, siendo las 16:00 horas del día 13 de junio del año 2024, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-8-2024, para la adquisición y adjudicación del servicio de mantenimiento de vehículos.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El suplente de la presidenta del Comité de Adquisiciones de la Institución L.C. Héctor Juárez Ronquillo procede a pasar lista de los integrantes, manifiesta que existe quorum legal para dar validez al presente fallo.

Acto seguido, se comunica a los participantes de la presente licitación, que de conformidad con el dictamen técnico realizado por la Subdirección de Servicios Administrativos y dictamen económico emitido por la Dirección de Administración y Finanzas se determina lo siguiente:

La proposición del licitante **Daniel González García cumple** con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo I para la partida 1, sin embargo se desecha por no ser el precio más bajo; no cumple técnicamente para la partida 4 ya que no presentó lo solicitado en el Anexo 1, punto 5 de la información específica de la sustitución de llantas página 28 de las presentes bases.

La proposición del licitante **Fernando Gómez García**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases para la partida 1 cotizada.

Por lo anteriormente expuesto, se determina la siguiente:

Se adjudica al licitante **Fernando Gómez García** la partida 1, por el importe mínimo de **\$63,989.78 (Sesenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos 78/100 M.N.)** e importe máximo de **\$159,974.44 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.)**, toda vez que la propuesta satisface los

requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas en las bases de la presente convocatoria.

El contrato se firmará el día 17 de junio del presente año, en las oficinas del área jurídica de esta institución, con fundamento a lo estipulado en el art. 46 de la ley en la materia y en el punto 1.11 y 1.15 de las bases de la licitación, con la siguiente información:

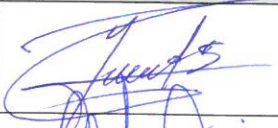

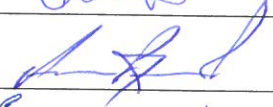
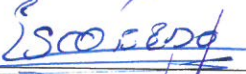

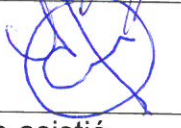
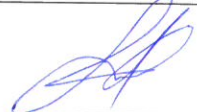
- I. Copia certificada del Acta de nacimiento;
- II. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT;
- III. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. art. 49 fracciones IX, X y XI de la ley general de responsabilidades administrativas.

Se declaran desiertas las partidas 2,3 y 4 con fundamento en el punto 1.17 de las bases de la presente convocatoria.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se pone a disposición copia de la presente Acta en la página www.uttt.edu.mx de esta Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, así mismo en el sistema Compranet.hacienda.gob.mx, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 16:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTTT

Cargo	Nombre	Firma
Suplente de la Presidenta del Comité	Héctor Juárez Ronquillo, Director de Administración y Finanzas	
Integrantes del Comité	Edna Griselda de la Vega Barba, suplente de Margarita Núñez Zamudio Secretaria Académica	
	Norma Ivonne Luna Campos, Secretaria de Vinculación	
	Héctor Escobedo Corral, Director de Planeación y Evaluación	
	Juan Nava Trejo, Subdirector de Servicios Administrativos	
	Emma Escamilla Cornejo Jefa del departamento de Recursos Materiales	
Asesora	Martha Viridiana Licon Jimémez, Abogada General	No asistió
Asesor	Marco Polo Hernández Trejo Titular del Órgano Interno de Control en la U.T.T.T.	No asistió
Personal de apoyo	Juan Carlos García Villeda Personal de apoyo de Recursos Materiales	

Estas firmas corresponden al acta de fallo del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-8-2024 "Mantenimiento de vehículos", llevada a cabo el 13 de junio de 2024.